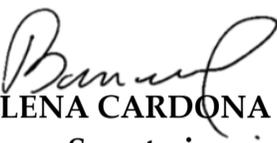


CONSTANCIA SECRETARIAL

31 de mayo de 2022. A despacho, informando a la señora juez, que dentro del proceso que por el medio de control de Reparación Directa adelantó el señor **CARLOS ALONSO OSORIO CANO** contra el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, identificado con radicado 170001-33-39-006-2017-00288-00, fue emitida Sentencia 153/2021 el 19 de julio de 2021, la que no fue recurrida por ninguna de las partes, ni tuvo condena en costas.

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 17-001-33-39-006-2017-00288-00

A.S. 567

De acuerdo a la constancia de secretaría que antecede y teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el **archivo** de lo actuado, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 091 el día 01/06/2022


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria